



HONORARIOS MÍNIMOS Y ORIENTATIVOS

HONORARIOS POR FOJA DE TRADUCCIÓN				
TIPO DE DOCUMENTO / IDIOMA	Al español	Al francés, inglés, italiano o portugués	A otros idiomas	De idioma extranjero a idioma extranjero
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales	\$ 41,860	\$ 52,900	\$ 63,020	\$ 81,995
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación	\$ 44,505	\$ 55,545	\$ 64,170	\$ 83,260
3. Documentos notariales, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar	\$ 48,300	\$ 63,020	\$ 77,970	\$ 101,545
4. Papeles de comercio y contables, documentación societaria, documentos científico-técnicos, patentes y documentos similares	\$ 55,545	\$ 68,310	\$ 85,330	\$ 110,860

- Se considera foja a lo siguiente:
- Cincuenta renglones de papel tipo romaní
 - El equivalente a 500 palabras (en un formato distinto al antes mencionado)
 - Cualquier otro documento cuya extensión sea menor que una foja

OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES		Al español	A otros idiomas
1. Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción	\$ 10,350	\$ 11,500
2. Corrección final	Entre el 30 % y el 50 % del valor de la traducción		
3. Transcripción de audio (valor por minuto)	\$ 5,290		
4. Subtitulado, temporizado y pegado (min)			

TRADUCCIÓN DE CARÁCTER PRIVADO	Honorarios por palabra. Mínimo sugerido: importe equivalente a 250 palabras, aunque el texto tenga una menor extensión.
Al español	\$ 72.45
Al inglés, francés, portugués o italiano	\$ 85.10
A otros idiomas	\$ 100.05
De idioma extranjero a idioma extranjero	\$ 121.90

ACTUACIÓN PROFESIONAL COMO INTÉRPRETE	Por hora o fracción
Interpretación en Registro Civil, Escribanías, Dirección Nacional de Migraciones, etc.	\$ 196,650

OTRAS INTERPRETACIONES	Hora y media o fracción	Media jornada (por intérprete)	Jornada completa (por intérprete)
Cursos, congresos, conferencias, rondas de negocios, etc.	\$ 338,100	\$ 690,000	\$ 897,000

IMPORTANTE:

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Urgencias, ante las cuales se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.

- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación ante organismos, etc.) a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.